



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas con treinta minutos del día **dieciséis de diciembre de dos mil ocho**, se reúnen en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicadas en el Edificio 1 de Ciudad Universitaria, Av. Universidad #940 en esta ciudad, los representantes propietarios de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas; de igual forma se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Institución; **por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, C.C. Tec. Agrop. Marcos Antonio Macías González, Secretario General del STUAA, Lic. Erika Alejandra Lechuga González, Secretaria de Organización y Estadística del STUAA y J. Daniel Rodríguez Ramírez, Secretario del Trabajo y Conflictos del STUAA. Toda vez que concurre la totalidad de los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico, existe quórum legal para la celebración de la presente reunión por lo que se dan por iniciados los trabajos.

En este momento, se somete a votación de los presentes el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **C. LETICIA GUTIÉRREZ RAMOS**, Secretaria adscrita a la Oficina del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. VICTORIANO GUERRERO LARA**, Encargado de Pozo adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. J. REYES MENDOZA ORTIZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ACOSTA**, Bibliotecario de Circulación y Orientación del Departamento de Información Bibliográfica adscrito a la Dirección General de Investigación y Posgrado.

V.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. ALFREDO LÓPEZ CASARES**, Peón de Campo del Departamento de la Posta Zootécnica adscrito al Centro de Ciencias Agropecuarias.

VI.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. JUAN ANTONIO PEDROZA VERDIN**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



VII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. ANTONIO DE LUNA MARTÍNEZ**, Auxiliar de Zonas Verdes adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios.

VIII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **C. J. SANTOS FLORES MARTÍNEZ**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios.

IX.- Asuntos generales.

Aprobada la propuesta de orden del día, se desahoga de la forma siguiente:

I.- Como primer punto, la Secretario del Comité informa al Pleno Seccional sobre la solicitud de jubilación de la **C. LETICIA GUTIÉRREZ RAMOS**, Secretaria adscrita a la Oficina del Centro de Educación Media. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicha trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que la trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como segundo punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. VICTORIANO GUERRERO LARA**, Encargado de Pozo adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III.- Como tercer punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. J. REYES MENDOZA ORTIZ**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



IV.- Como cuarto punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ACOSTA**, Bibliotecario de Circulación y Orientación del Departamento de Información Bibliográfica adscrito a la Dirección General de Investigación y Posgrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V.- Como quinto punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. ALFREDO LÓPEZ CASARES**, Peón de Campo del Departamento de la Posta Zootécnica adscrito al Centro de Ciencias Agropecuarias. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI.- Como sexto punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. JUAN ANTONIO PEDROZA VERDIN**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII.- En el séptimo punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. ANTONIO DE LUNA MARTÍNEZ**, Auxiliar de Zonas Verdes adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

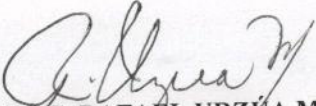


conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

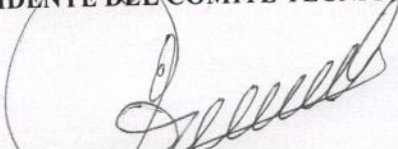
VIII.- Como octavo punto, se informa sobre la solicitud de jubilación del **C. J. SANTOS FLORES MARTÍNEZ**, Conserje adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se dio curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en el cual se acredita que el trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.


IX.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

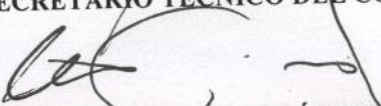
**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



**M. EN C. RAFAEL URZÚA MACÍAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.**

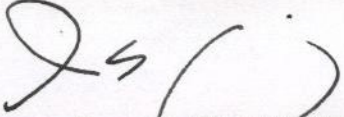

**TEC. AGROP. MARCOS ANTONIO MACÍAS
GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
STUAA**


**LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.**


**LIC. ERIKA ALEJANDRA LECHUGA
GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA**


**M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.**


**J. DANIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ,
SECRETARIO DEL TRABAJO Y CONFLICTOS
DEL STUAA**


**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.**


**LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS**